JUSTIFICACIÓN:

Artículo 10 Numeral 15

Transferencias otorgadas con Fondos Públicos

En el Artículo 10, Numeral 15 "Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos;".

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que, en el mes de enero 2026, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, no realizó ninguna no realizó ninguna transferencia con fondos públicos.

Lic. Romario Edilzon Garniga Sarceño
Director Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Trabajo y Previsión Social